



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 5 38 48
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 12/11/2018 OSV-1300 RV0406-0100 RV0406-0100 - 07/11/2018
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR	
MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO	
GARANTÍA MANO DE OBRA: 30 DÍAS	
GARANTÍA EN REFACCIONES: 30 DÍAS	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3860	SERIE 3G1SF21372S158755	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2002	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 84725
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$348.00
0233	ACEITE PARA MOTOR. MOTORCRAFT	LITRO	4	\$75.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$962.80
0336	FOCO HALOGENO H4 MCA. HELLA	PIEZA	2	\$50.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
0383	CABLES DE BUJIAS MARCA GARLO	PIEZA	1	\$350.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
1239	FILTRO DE ACEITE. GONHER	PIEZA	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
1299	BUJIA. CHAMPION	PIEZA	4	\$30.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
1465	FILTRO DE AIRE GONHER	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
2069	CONECTOR MARCA KEM	PIEZA	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,102.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR, CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS Y CABIO DE FOCOS	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
0114	DESMONTAR Y LAVAR CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00

SUBTOTAL \$2,080.00
IVA \$332.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,412.80

(SON: DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : [04|06|OSV-1300|3088|24128000|12112018|18|75]

Cadena Encriptada : CjJdIsTk6Fo0JjNiszBAQ7xKm7SZT32OK9F49NelbAzQ2VFEnfkWx6ZyBDwX4I

Elaboró: LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Estados de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y la eliminación de dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 12/11/2018 OSV-1300 RV0406-0100 RV0406-0100 - 07/11/2018
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA MANO DE OBRA: 30 DÍAS GARANTÍA EN REFACCIONES: 30 DÍAS	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3860	SERIE	3G1SF21372S158755	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2002	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	84725
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 71901	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0343	ESTATUS: Autorizado
 bebd255530fc486da0a91359bd0afa41	

Licda. Julia Isabella Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras afianzadoras que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC		
TELEFONO	981 81 5 38 48	
PLAZO DE ENTREGA	2	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 12/11/2018 OSV-1300 RV0406-0100 RV0406-0100 - 07/11/2018
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA MANO DE OBRA: 30 DÍAS GARANTÍA EN REFACCIONES: 30 DÍAS	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3860	SERIE	3G1SF21372S158755	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2002	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	84725
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.